



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 11 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 850 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 4.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, que proclama como Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contar con impresora multifuncional para la impresión sin defectos de los permisos de circulación que se pagan en la comuna y por ello la adquisición debe ser inmediata dado que el mes en curso es del vencimiento de los permisos de circulación.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con la adquisición de impresora multifuncional y sus respectivos toners para uso en Tesorería Municipal, dado la necesidad de imprimir formularios adecuadamente y sin errores,
- 2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor BERNARDO GAJARDO SALAZAR, R.U.T. N° [REDACTED] Grado 11°, Jefatura. El señor Gajardo Salazar no tiene rendiciones pendientes del mismo tenor.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 002 SP 06 del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2016 o a los ítems que correspondan si los gastos superan el valor de 1,5 UTM en forma individual.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/LTV/Itv/10.03.16/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE